



CONSTANCIA SECRETARIAL

Carcasí, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al Despacho el presente proceso ejecutivo singular respecto del cual a través del oficio No. 0737 de fecha 14 de septiembre de 2020, enviado a la Registradora de Instrumentos Públicos de Concepción (S) en fecha de lunes 14 de septiembre de 2021 a las 2:21 p.m., al correo ofiregisconcepcion@supernotariado.gov.co, se le comunicó respecto de la medida cautelar decretada en Auto de fecha 11 de septiembre de 2020, sin que a la fecha obre dentro del proceso la respuesta pertinente a la orden de medida comunicada. Para lo que estime proveer.

EDNA LISETH SERPA DIAZ
SECRETARIA

Rdo No. 681524089001-2019-00063-00
Dte: CREZCAMOS S.A.
Ddo: ROSA DELIA ESPINEL DE RANGEL
EJECUTIVO SINGULAR

AUTO REQUERIMIENTO

Carcasí, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la constancia secretarial que antecede y la causa que nos ocupa, a efectos de continuar con el trámite que legalmente corresponda, habiendo trascurrido más de siete (7) meses sin que obre respuesta en el proceso, este Despacho requerirá a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción, (S) a efectos que se sirva informar si se consumó o no la medida cautelar comunicada a través del oficio No. 0737 de fecha 14 de septiembre de 2020.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ, SANTANDER

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONCEPCIÓN, (S) a efectos que se sirva informar si se consumó o no la medida cautelar. Lo anterior por lo expuesto en la parte motiva.

Por secretaria librese el oficio respectivo, informando que tienen un término de tres (5) cinco días para allegar la información requerida.

Una vez allegada la información devuélvase las diligencias al Despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARCASÍ – SANTANDER

FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2021
NOTIFICACION: AUTO 12 DE AGOSTO 2021 –
REQUERIMIENTO
ANOTACION: ESTADO N°088

Edna Serpa

ENDA LISETH SERPA DIAZ
SECRETARIA